



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
P R E S E N T E.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrados CC. Regidores ING. PEDRO PERALTA RIVAS, PROFR. NICOLAS CONTRERAS CORTÉS, LICDA MINERVA JIMENEZ HERRERA, LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ, que suscriben el presente Dictamen, así mismo la LICDA. JOANA GUADALUPE MUÑOZ SALDIVAR, Síndico Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los Artículos 42, 45 y 51, fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como el artículo 105, 106 y 109 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. 02-S-992/2013, de fecha 13 de septiembre de 2013, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES, y turnado a estas Comisiones, por instrucciones del C. Presidente Municipal PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, para analizar y atender la solicitud enviada por el Tesorero Municipal, C.P. RODOLFO LOPEZ VILLALVAZO, quién solicita someter a consideración de Cabildo, ampliación a las partidas presupuestales de egresos del presente ejercicio fiscal.

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum de Secretaria del H. Ayuntamiento, se encuentra oficio número 02-TMC-176/2013, suscrito por el Tesorero Municipal, C.P. RODOLFO LOPEZ VILLALVAZO, quién solicita someter a consideración de Cabildo, ampliación a las partidas presupuestales de egresos por la cantidad de **\$4'800,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, conforme al siguiente cuadro:

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	OBJETO DEL GASTOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACION	PRESUPUESTO MODIFICADO
02-01-02-PROCESADORA MUNICIPAL DE CARNES	04-01-05-00	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAMUNICIPALES	8,534,219.40	4,000,000.00	12,534,219.40
01-01-01-DESPACHO DE REGIDORES	03-08-05-01	GASTOS AUTORIZADOS A PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	2,172,879.00	800,000.00	2,972,879.00
SUMA			10,707,098.40	4,800,000.00	15,507,098.40

TERCERO.- Que el sustento legal para autorizar estos incrementos está comprendido dentro de los Artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo II, de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, que a la letra dicen:

"...ARTICULO 8°.- Son atribuciones del Cabildo las siguientes:

V.- Aprobar las ampliaciones de partidas presupuestales cuando los ingresos realmente obtenidos superen el gasto programado y sólo hasta por el monto en que los ingresos sean superiores a este gasto, observándose para ello el cumplimiento de las metas programadas;

"2013 AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEON"

PROF. GREGORIO TORRES QUINTERO NUMERO 85, COL. CENTRO, COLIMA, COL. 316 38 00, 31 6 38 53.

www.colima.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

ARTÍCULO 13.- La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes:

III.- Elaborar los dictámenes de transferencias y/o ampliaciones de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los programas aprobados, así como de las creaciones de nuevas partidas, atendiendo a las justificaciones que presente el Tesorero Municipal y las dependencias correspondientes para su presentación ante el Cabildo;

“...ARTICULO 36.- Si en el curso del ejercicio se observa que determinadas partidas tienen una asignación mayor de la que sea estrictamente suficiente para la atención hasta fin de año de las necesidades que a ellas se refieren, en tanto que otras acusen notorias insuficiencias, el Cabildo autorizará que se hagan las transferencias, reducciones, cancelaciones o adiciones que se estimen necesarias. Estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que no se aumente la suma total del presupuesto.

Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creación de partidas necesarias, previa justificación del Tesorero Municipal..”

CUARTO.- De conformidad con los preceptos legales anteriores el Cabildo tiene facultades para decretar las ampliaciones y creación de partidas presupuestales que se estimen necesarias, previa justificación de la Tesorería Municipal, lo que implica que a esta le corresponde la responsabilidad de sustentar debidamente las propuestas que se hagan, pues son tales propuestas las que aportan la sustentabilidad técnica, financiera y jurídica a los dictámenes de la Comisión que se sometan a la consideración del Pleno del Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ésta Comisión Municipal, ha tenido a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Se autoriza realizar la ampliación a las partidas presupuestales de egresos, por la cantidad de: **\$4'800,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, conforme al siguiente cuadro:

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	OBJETO DEL GASTOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACION	PRESUPUESTO MODIFICADO
02-01-02-PROCESADORA MUNICIPAL DE CARNES	04-01-05-00	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAMUNICIPALES	8,534,219.40	4,000,000.00	12,534,219.40
01-01-01 DESPACHO DE REGIDORES	03-08-05-01	GASTOS AUTORIZADOS A PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	2,172,879.00	800,000.00	2,972,879.00
SUMA			10,707,098.40	4,800,000.00	15,507,098.40

SEGUNDO.- Notifíquese a la Tesorera Municipal, lo aquí acordado, con el fin de que se realice el trámite correspondiente de las transferencias de recursos a las partidas solicitadas.

“2013 AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEON”



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

en los términos del Artículo 8, fracción V, 13 fracción III y 36, de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Col, a los 13 días del mes de Septiembre del 2013.

A t e n t a m e n t e

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.

ING. PEDRO PERALTA RIVAS.
Regidor Presidente.

LICDA. JOANA GUADALUPE MUÑOZ SALDIVAR
Síndico Municipal y Secretario.

LICDA. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA.
Regidora Secretaria.

LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ.
Regidor Secretario.

PROFR. NICOLAS CONTRERAS CORTÉS.
Regidor Secretario.

“2013 AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEON”

PROF. GREGORIO TORRES QUINTERO NUMERO 85, COL. CENTRO, COLIMA, COL. 316 38 00, 31 6 38 53.

www.colima.gob.mx



MEMORANDUM N° S-992/2013


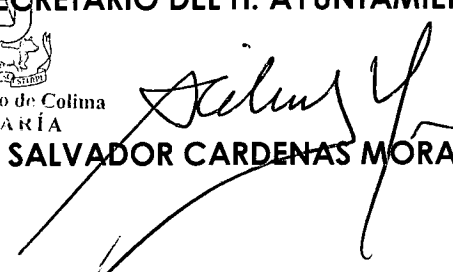
ING. PEDRO PERALTA RIVAS,

Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,
Presente.

Le remito la comunicación N° 02-TMC-176/2013, suscrita por el Tesorero Municipal, mediante la cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, autorice la ampliación a las partidas presupuestales de egresos conforme al cuadro anexo.

Lo anterior para que esa Comisión emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

SUPRACIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
 Colima, Col., 13 de septiembre de 2013.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

 H. Ayuntamiento de Colima
 SECRETARÍA
LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES.



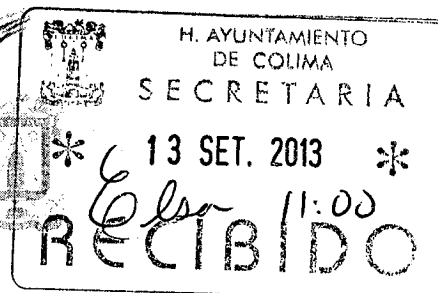
**AYUNTAMIENTO
DE COLIMA**

✽ 13 SET. 2013 ✽

**RECIBIDO
OFICINA REGIDORES**

c.c.p. M.C. Joana Guadalupe Muñoz Saldívar. Secretaria de la Comisión.
 c.c.p. Lic. Minerva Jiménez Herrera. Secretaria de la Comisión.
 c.c.p. Lic. Juan Carlos Gómez Díaz, Secretario de la Comisión.
 c.c.p. Profr. Nicolás Contreras Cortés, Secretario de la Comisión.
 SCM*vero

COLIMA
 más y mejores RESULTADOS
 GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015



OFICIO No. 02-TMC-176/2013

LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES,
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,
 P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III, y 36 párrafo II, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo, ampliación a las partidas presupuestales de egresos conforme al cuadro que anexo al presente.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.



H. AYUNTAMIENTO
 DE COLIMA
 TESORERIA MUNICIPAL

Atentamente
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
 Colima, Col., a 13 de septiembre de 2013
EL TESORERO MUNICIPAL

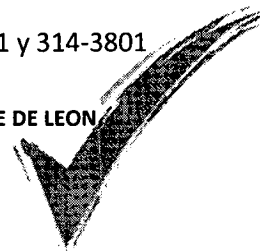
C.P. RODOLFO LÓPEZ VILLALVAZO

C.C.P. ARCHIVO.
 RLV*laura

TESORERIA

G. Torres Quintero No. 80, Col. Centro, Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 316-3811 y 314-3801
www.colima.gob.mx e mail: tesoreria@colima.gob.mx

"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEON
 PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS"



**SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS PARA
AUTORIZACION DE CABILDO**

DIRECCION DE EGRESOS Y CONTABILIDAD



ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	OBJETO DEL GASTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACION	PRESUPUESTO MODIFICADO
02-01-02-PROCESADORA MUNICIPAL DE CARNES	04-01-05-00	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAMUNICIPALES	8,534,219.40	4,000,000.00	12,534,219.40
01-01-01 DESPACHO DE REGIDORES	03-08-05-01	GASTOS AUTORIZADOS A PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	2,172,879.00	800,000.00	2,972,879.00
SUMA			10,707,098.40	4,800,000.00	15,507,098.40

ATENAMENTE

TESORERO MUNICIPAL
COLIMA, COL., 13 DE SEPTIEMBRE 2013

C.P. RODOLFO LÓPEZ VILLALVAZO.